



DECRETO N° 0482/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de coordinación de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que el Sr. FERNANDEZ ADRIAN MARCELO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

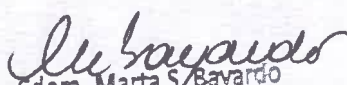
**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **FERNANDEZ ADRIAN MARCELO CUIT N° 20-17603142-6**, para prestar el servicio de coordinación de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.950.000 (pesos dos millones novecientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$17.700.000 (pesos diecisiete millones setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes